



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con tres minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día quince de noviembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y dos (132-2022)**, presentada por el ciudadano  
en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Número de deslizamientos de tierra y derrumbes en El Salvador en los últimos 10 años?”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** y al **Centro de Operaciones de Emergencias del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** contestó a través de una nota con referencia MOPT-DCMOP-251/2022, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud de información N° 132/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante la cual se requiere información acerca de el número de deslizamientos y derrumbes en El Salvador, en los últimos diez años.
- Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento no tiene registros sobre el número de deslizamientos de tierra y derrumbes ocurridos en nuestro país, sin embargo, en cuadro anexo se remite los lugares que han sido intervenidos por esta Dirección”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

2. Para el caso de deslizamientos y derrumbes en el sector vial, la gran mayoría que se registran son derrumbes, los cuales son atendidos mayormente a través de FOVIAL.

3. Para el periodo de interés que es de los últimos 10 años, es decir desde 2012 a la fecha, por tratarse de trabajos hasta cierto punto rutinarios año tras año, no se mantienen registros de los mismos durante mucho tiempo y durante cualquier emergencia esta información es recopilada de diferentes fuentes y consolidada por la Dirección General de Protección Civil.

4. De la información mas reciente en el tema de derrumbes registrados en el sistema vial, competencia del MOP y FOVIAL, se tiene información desde el 2018 hasta la fecha, durante el cual se contabiliza un total de 1757 derrumbes”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por el Centro de Operaciones y Emergencias.

- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se hace del conocimiento que, en atención a lo expresado por el Centro de Operaciones de Emergencias y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** al interesado, para que la información referente a los deslizamientos de tierra y derrumbes en El Salvador en los últimos 10 años, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (**MIGOBDT**). El Oficial de Información es Roberto Arnoldo Rivera Flores, con correo electrónico [oirmigob@gobernacion.gob.sv](mailto:oirmigob@gobernacion.gob.sv) y número telefónico 2527-7022. La unidad está ubicada en 9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador. Por ser dicha entidad pública la que recopila y consolida los datos durante cualquier emergencia.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario las respuestas elaboradas y remitidas por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y por el Centro de Operaciones de Emergencias.
- c) **ORIÉNTESE**, con base al art. 68 de la LAIP, para que la información referente a los deslizamientos de tierra y derrumbes en El Salvador en los últimos 10 años, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (**MIGOBDT**). Por ser dicha entidad pública la que recopila y consolida los datos durante cualquier emergencia.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oficial de Información